



CONSTANCIA SECRETARIAL.

San Andrés, Isla, Dos (02) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Doy cuenta a la Señora Jueza, del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, presentada por la Doctora ORMA NEWBALL WILSON, quien en calidad de Defensora Pública, actúa como apoderada judicial de la Señora ANYELA PATRICIA RUIZ SARMIENTO, representante legal del menor JOSH DAVID OROZCO RUIZ, contra el señor LUIS GUILLERMO OROZCO MONTIEL, con radicado No. 88001-3184-002-2022-00018-00, dentro del cual el suscrito secretario procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

GASTOS DE NOTIFICACION _____ \$19.700,00

TOTAL _____ \$19.700,00

SON: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$19.700,00).

Lo paso al Despacho, la liquidación de costas, sírvase proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Isla, Dos (02) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

AUTO No. 0034-24

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, considerando que la liquidación de costas efectuada por Secretaría cumple con los parámetros establecidos en el Artículo 366 del C.G.P., el Despacho procederá a su aprobación.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA